



Resolución Exenta N°

1787

Colina,

17 DIC 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Circular N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el artículo N° 25 y siguientes del Decreto Ley N° 575 de 1974, la Ley N° 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2010, la Res. Exenta 556 de fecha 13 de Enero de 2010, Ministerio del Interior, la Res. Exenta N° 76 de fecha 22 de Enero de 2010, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2010 y Res. Exenta N° 140 de fecha 24 de Febrero de 2010, complementa desagregación presupuesto año 2010.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente N° 9379029.

Cheque Serie DO N° 0939770

IMPUTACIÓN : 22.05.005 SERVICIOS BASICOS


NOMBRE : TELEFONICA CHILE S.A.-

FACTURA N° : 23705735

VALOR : \$ 94.792.- (NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS)

GLOSA: CANCELACION SERVICIO DE TELEFONO N° 8445027 DE ESTA GOBERNACIÓN EN EL MES DE NOVIEMBRE 2010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE,


ANGÉLICA ANTIMAN PALMA
Gobernadora
PROVINCIA DE CHACABUCO


MCU/LTP

DISTRIBUCIÓN :

- 1.- Dpto. Administración y Finanzas
- 2.- Oficina de Partes